

Resumen de FECCOO de la Mesa Sectorial 3-06-2022:

- Adjudicación centros personal interino de lista de espera ordinaria, personas participantes en el proceso selectivo del Cuerpo de Maestros y funcionarios/as en prácticas en el curso 2022/23
- Ruegos y preguntas

Información relevante de la mesa sectorial del día facilitada por el SGE:

- Se reactiva el Acuerdo firmado por CCOO en la Mesa General de Función Pública, por lo que el próximo curso retomarán las 18 h lectivas en EEMM el próximo curso y se aplicará la reducción de 2 h lectivas a los mayores de 55 años, para todas las personas que los soliciten.
- **Petición de destinos de interinos/as de listas ordinarias y funcionarios/as en prácticas**
 - ✍ **Plazo del 13 al 30 de junio.**
 - ✍ El proceso de **zonificación** para inicio de curso está incluido en la solicitud.
 - ✍ **Conseguido:** Tras peticiones en años anteriores de CCOO, a las personas participantes que pertenezcan a más de una lista ordinaria, se les respetará el intercalar entre sus peticiones vacantes de sus distintas especialidades.
 - ✍ **Programas:** CCOO solicitó que se incluyan todos los programas en esta petición, finalmente se va a incluir el **Programa Orienta XXI**. Se prevé que se amplíe el programa a 15 centros respecto al curso actual.
- **Confirmación de la continuidad de todos los Programas Educativos que se han desarrollado el presente curso escolar.** La implantación el curso siguiente será:
 - Orienta XXI , a partir del 1 de septiembre.
 - DEA, a demanda del alumnado
 - Proa +: A partir de la segunda quincena de septiembre.
 - Transita: A partir de la segunda quincena de septiembre.
 - Conecta-dos: A partir de la primera evaluación inicial en los centros.
- **Se va a modificar la Orden que regula las secciones bilingües.**
- **Van a sacar un programa bilingüe para FP.**

Informa además, de que han recibido requerimiento de Alta Inspección, sobre el calendario escolar, porque hay familias que han denunciado que se incumple la normativa básica de tener 175 días lectivos, debido a las fiestas locales, por lo que tienen 174 o 173 días lectivos.

Lo han analizado, y han decidido hacer un calendario de 176 días lectivos, no se consideran 177 porque son muy pocas localidades con 2 días festivos dentro de días lectivos.

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha:

1.- Mesa Sectorial de 22 de abril de 2022.

Comisión de Servicio General.

o Manifiestar su desacuerdo. Los interinos tienen la opción de la zonificación para poder conciliar, pero no ocurre así con los funcionarios de carrera.

...

o DGPD indica que se toma nota y se valorará.

Queremos que se añada un punto donde se especifique la propuesta de CCOO en la mesa, y que es al que se refiere el último punto con la afirmación de que DGPD indica que se toma nota y se valorará.

- o CCOO propone considera muy restrictivas los requisitos para pedir este tipo de comisión y ante la negativa a su eliminación por parte de la Administración, como alternativa propone que se ponga una restricción kilométrica similar a la que se establece en las comisiones por conciliación familiar para cuidado de hijo menor.*

Se acepta, y se incluirá la propuesta y se incluye en el acta la propuesta rechazada de CCOO.

Punto dos: *Resolución de xx de xxx de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, y las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022, para el curso escolar 2022/2023.*

Se simplifica mucho la solicitud de petición de centros respecto de años anteriores, para interinos/as. La solicitud es única, aunque se pertenezca a varias especialidades del mismo o distinto cuerpo docente. En la misma solicitud aparecerá la posibilidad de acceder a la zonificación.

Este procedimiento es solo para listas ordinarias, ya solicitamos en la negociación de la Resolución de 26 de abril, para el calendario y procedimiento de adjudicación de destinos, que se incluyese a listas supletorias pero este año la Consejería insiste en que no se va a contemplar esa posibilidad.

Aportaciones de CCOO al borrador:

Primero. Personas participantes

1.4.- Efectos derivados de la participación en el procedimiento sin que se hayan solicitado todos los centros de la zona correspondiente.

Proponemos añadir en el punto 1.4.2.:

c) En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica docentes de especialidades de Orientación Educativa y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

La justificación es que son plazas de tipo itinerante, a la que no todas las personas aspirantes pueden acceder por problemas de movilidad, y no es justo que conlleven penalización de ser relegadas en lista si se adjudica a una persona peor posicionada en lista.

La Administración no admite la propuesta, se limitan a aplicar el Decreto de interinos sin ninguna restricción en este sentido, se consideran plazas obligatorias por la importancia de las mismas en el sistema educativo.

Segundo: Solicitudes

Preguntamos si se podrá recuperar la solicitud de petición de centros del curso pasado.

No se puede recuperar por el cambio tan importante introducido en la solicitud. Por otro lado, si se permitirá recuperar una solicitud generada en este procedimiento y que se haya guardado previamente.

2.2.2 Además , la persona interesada podrá pedir.

-Que la Administración incorpore de oficio, los centros según el siguiente orden:

- En primer lugar, el establecido para los cuerpos y especialidades en el Anexo II.
- Y en segundo lugar, la relación de los centros del Anexo III.

La persona interina debe poder ordenar las zonas en función de prioridad, de manera semejante a la elección de orden de provincias en el concurso de traslados para la adjudicación de oficio. Es un gran avance que este curso la persona que pertenece a varias listas se adjudique por especialidad y cuerpo según su criterio de centros en la petición, hay que conseguir avanzar también en la ordenación de zonas, en la adjudicación de oficio.

El Jefe de Servicio de acceso y movilidad afirma que son mejoras que intentarán implementar en el futuro por lo que tomarán nota.

Proponemos añadir la siguiente tipología de plazas para no ser asignadas de oficio aparte de las de tiempo parcial y plazas de carácter bilingüe. Proponemos la siguiente redacción:

En el caso de optar por la incorporación de oficio no se incluirán, en ningún caso:

- Plazas a tiempo parcial.
- Plazas de carácter bilingüe.
- En el caso de Maestros (si no se elige la opción 3), plazas de carácter itinerante
- Plazas de difícil desempeño en el Aula del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales “Vicente Marcelo Nessi” de Badajoz Adscrita al IES “San José de Badajoz,
- Plazas de Ocio y Tiempo
- En centros penitenciarios.

Se acepta. La Administración afirma que este año de todos modos, tal y como se ha configurado la solicitud, en esta misma se va a poder seleccionar todas estas opciones.

Proponemos que se incluyan plazas del programa Orienta XXI: En la mesa del 22 de mayo se afirmó por parte de DGPD y así consta en el acta correspondiente que las plazas de Orienta XXI se incorpora desde el 1 de septiembre y que el resto de programas educativos al estar sujetos a la configuración de los grupos y necesidades de vulnerabilidad, y empezarían a mediados de septiembre o posteriormente. Hecha esta afirmación por parte de la Administración, volvemos a solicitar que las plazas del mencionado programa se incluyan en la petición de centros.

El SGE confirma que se incluirá el Programa Orienta XXI en la petición de destino.

2.3.- Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 13 hasta el 30 de junio de 2022, ambos inclusive.

La fecha prevista en el calendario provisional de adjudicaciones recogida en la Resolución de 26 de abril de 2022 de la DGPD, se establece el día 1 de junio para la petición de centros de interinos. No entendemos el retraso en abrir el procedimiento casi dos semanas. Solicitamos que se abra en cuanto se publique la resolución, probablemente a principios de la semana próxima y se mantenga hasta el 30 de junio.

El jefe de Servicio nos comunica que no se puede adelantar el plazo, aún tienen que ajustar la nueva solicitud que sufre numerosos cambios, y ver la zonificación de listas supletorias y extraordinarias que no participan en el proceso ver cómo encajarlas, puesto que el plazo de ampliación de zonas está abierto en el mes de junio.

Tercero. Procedimiento de adjudicación.

3.3 Forma de adjudicación de destino.

En el subapartado 3.1.3. a) proponemos añadir lo marcado en rojo:

3.1.3. Los integrantes de varias listas ordinarias a los que se adjudique una plaza en este procedimiento podrán:

a) Aceptar dicha plaza, lo que conllevará que no se les tenga en cuenta para ocupar otras plazas o sustituciones durante el resto del curso escolar. *Excepcionalmente, si la adjudicación ha sido para una plaza de grupo A2 y el interesado también pertenece a listas de espera del grupo A1, seguirá estando disponible para ocupar plazas de este último grupo hasta la fecha oficial de comienzo de las actividades lectivas en la plaza del grupo A2*

Este supuesto se recoge en el apartado 14.4.a) del Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según el Jefe de Servicio hay que cambiarlo en el Decreto, ahora se elige en la carta por cuerpo y especialidad, no obstante si surge algún caso concreto en septiembre se estudiará.

Procedimiento para la asignación de destino a los aspirantes seleccionados para la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2022/2023.

Noveno. Asignación de destinos de oficio.

Criterios para la adjudicación de oficio.

Dicha adjudicación se realizará teniendo en cuenta, sucesivamente, los siguientes criterios:

1.º El orden en el que los centros aparecen publicados en el listado de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2022/2023.

Solicitamos que la Administración publique el listado de centros públicos en el orden correspondiente para el curso 2022-2023, para conocimiento de las personas participantes, puesto que no coincide con los centros ordenados por zonas, lo que podría crear confusión.

Los funcionarios de prácticas además deberían tener en la petición la opción de pedir orden de provincia, al igual que en el concurso de traslados.

El Jefe de Servicio afirma que esta modificación tal y como está planteada la solicitud es difícil de hacer, y que la petición ya se aproxima bastante a lo que cada participante elija.

Se acepta incluir el listado de centros como anexo en la resolución.

Punto seis: Ruegos y Preguntas.

El SGE nos informa de los temas pendientes de negociación hasta final de curso:

- ❖ Acuerdo de orden de permisos y licencias,
- ❖ Programa de Orienta XXI
- ❖ Plantillas funcionales,
- ❖ Convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Inspección.
- ❖ instrucciones de inicio de curso para que los centros la tengan a 30 de junio.

1. Solicitamos que se revise el criterio de desempate en la ordenación por el baremo de méritos de las listas de interinos.

Propuesta ya trasladada en mesa en varias ocasiones y que no ha sido atendida por la Administración.

La propuesta consiste básicamente en quitar los topes de los diferentes subapartados del baremo. No tiene ninguna lógica, que como ha pasado en las listas ordinarias provisionales publicadas para el Cuerpo de Maestros, que a una persona con más de 10 años en una especialidad en centros públicos se le ponga por delante otra persona con 10 años y 1 mes trabajado por otra especialidad diferente o en un centro concertado.

Urge este cambio en el Decreto de interinos, y solicitamos que se saque la corrección antes de publicar las listas definitivas.

La Administración comparte esta visión del sindicato. Modificar el criterio de desempate conlleva una modificación del Decreto de interinos, y es un trámite largo y no puede estar antes de las listas definitivas.

Recordamos a la Administración que llevamos pidiendo este cambio desde hace dos años, y no se termina de acometer.

2. Plantillas funcionales curso 2022/23:

Exigimos una mesa sectorial de plantillas funcionales.

Vamos en la dirección correcta con la recuperación de las **18 h**, que era un **compromiso incumplido** del acuerdo de la Mesa General de 2018, pero desde CCOO seguimos reivindicando las **23 h lectivas para el Cuerpo de Maestros** y si el año próximo no es posible, llegar a este número de manera gradual, primero un curso a 24 h y a partir del siguiente llegar a las 23 h. Esta carga horaria se establece en la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria,

Queremos confirmación por parte de la Administración de que el próximo curso se va a llevar a cabo la **reducción horaria de mayores de 55 años** a todo el que lo solicite según el acuerdo del pasado martes en la Mesa General de Función Pública con la correspondiente dotación del personal necesario en las plantillas funcionales.

Se ha dado instrucciones a Inspección para que las plantillas en EEMM tengan en cuenta 18 h lectivas, y reducción de horas lectivas de mayores de 55 años.

La reducción horaria a 23 h para el Cuerpo de Maestros, este año no se puede asumir, pero entra dentro de los objetivos de la Administración.

El SGE nos informa de que habrá mesa de plantillas funcionales. En estos momentos los inspectores e inspectoras están grabando los datos de plantilla, cuando haya concluido los Directores/as tendrán 5 días hábiles para aportaciones, y por último tendrá lugar la mesa de plantillas.

Se aclara por parte de la Administración que los cupos no se pueden cerrar hasta septiembre debido a la creación de nuevos ciclos.

3. Refuerzo de equipos de orientación y sectorización de los Equipo Específicos de TEA.

CCOO ha registrado ante esta Consejería dos escritos justificando esta petición, y ha emprendido campañas para conseguir este objetivo.

Aumento Equipos TEA:

<https://extremadura.fe.ccoo.es/e875b84f27feaaa2f521e552ca78fca5000063.pdf>

Refuerzo de Equipo de Orientación:

<https://extremadura.fe.ccoo.es/b9e79985753a8a8695f2a1410075d4a0000063.pdf>

Las campañas emprendidas por CCOO han dado su fruto, y el SGE que ya se han reunido en las Delegaciones Provinciales para abordar este tema, y también hay prevista una reunión a

mediados de julio con los Equipos de Atención temprana para su refuerzo, por la implantación de las Aulas 1-2, tal y como solicitamos en la mesa de plantillas celebrada en el mes de enero.

4. Preocupación por las informaciones que nos llegan de los centros de supresiones de unidades y líneas en CEIPs.

La única solución a la bajada de natalidad no puede ser las continuas supresiones sin buscar una alternativa como la bajada de ratios. CCOO propone una bajada de ratios a 20 alumnos por aula en las enseñanzas obligatorias. Durante la pandemia se ha comprobado los beneficios que conlleva esta bajada de alumnos/as por aula, redundando en una mejora de la atención y calidad educativa.

Por otro lado, nos está llegando información muy preocupante de que los alumnos que exceden de la ratio máxima en centros públicos en ciertas localidades se están derivando a centros concertados de la zona, en vez de abrir otra unidad. Creemos que esto no debe ocurrir en ningún caso, y solicitamos que se abran las unidades que sean necesarias para acoger a todo el alumnado que solicite un centro público.

El SGE confirma que el próximo curso se irá a ratios máximas, esto es: 25 alumnos/aula en Infantil y Primaria y 30 alumnos/aula en secundaria, en bachillerato aunque la normativa marca 35 alumnos/aula será la misma ratio que en ESO.

Para Primaria e infantil han seguido el siguiente criterio: 25 alumnos/as 1 grupo, 26 alumnos/as ⇒ 2 grupos, 51 alumnos/as ⇒ 3 grupos.

La Administración nos emplaza a la mesa de plantillas funcionales para el estudio de los datos.

5. Dietas tribunales:

Volvemos a insistir en que hace falta una regulación de las dietas de tribunales. Las pruebas de oposición de personal docente conllevan largos periodos, llegando a tres o más semanas de desarrollo, lo que el adelanto de las dietas por parte de los miembros de tribunal supone en muchos casos un gran desembolso. No es la misma situación que el resto de sectores de función pública, cuyas pruebas se desarrollan en 1 día o 2, y por lo tanto las reglas no deben ser las mismas. La Administración debe encontrar una solución a esta problemática, que genera un gran trastorno económico en muchos casos permitiendo anticipos, reservando hoteles para los miembros de tribunal, etc.

Según el SGE no entra en los planes de la Consejería en estos momentos.

6. Solicitamos la publicación del desglose de las especialidades de cada procedimiento de las plazas de estabilización.

Las personas participantes en el proceso de estabilización deben saber a qué atenerse para planificar su vida y valorar las opciones que tiene, para lo que necesitan conocer todos los datos de plazas a ofertar a su disposición. No hay razón objetiva para no hacerlos públicos, como ya han hecho otras comunidades, si como se dijo en la mesa técnica esos datos salían de cálculos muy precisos y no puede haber trasvase de plazas de unas especialidades a otras.

Queremos saber si desde la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura se ha hecho alguna propuesta para la coordinación y desarrollo del concurso de méritos, con el fin de proteger a los interinos e interinas de nuestra comunidad.

No se publicará tal como se dijo en mesa sectorial de estabilización antes del mes de septiembre.